

Cuentas corrientes.....	139	84
Capital en depósito.....	53	20
Igual.....	4605	36

El Jefe de la Sección de Contabilidad, *Joaquín Pacheco*.—Vº Bº—El Presidente, *Stier de Castilla*. 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Fernando de Prat Gay, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Oito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de esta Provincia á Sinfrosina Perez Alejandro conocida por Flora, viuda, cocinera é hija de Domingo y Ramona, y procesada por lesiones, para que se presente en este Juzgado á estar á derecho en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar á dicha procesada y conseguida pongan á mi disposición á dicha procesada.

Dado en Puerto-Rico á 12 de Mayo de 1896. — Fernando de Prat Gay. — El Secretario, Maximino Aybar. [642]

Don Antonio Manrique Mañes, Juez de Instrucción de la Villa de Arecibo y su partido judicial.

Al público hago saber: que en los autos de ejecución hipotecaria que sigue la sucesión de Don Francisco García Maldonado contra Don José María Toledo, en cobro de pesos, he dispuesto por providencia del día de hoy, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que consisten en una finca rústica, situada en el barrio de Albonito, del término municipal de Hatillo-compuesta de cuarenta cuerdas y un cuadro, equivay lente á quince hectáreas, ochenta y dos áreas, veinte y dos centiáreas de terreno llano y quebrado en pastos a malezas y con plantaciones de café y plátanos, encierra una de habitación, colindante al Norte con tierra, de Don Francisco Boneta, al Sur con las de la sucesión de Don José Suarez, al Saliente con las de Don Juan García Ruiz y al Poniente con las de Doña Ruberta Santiago. Y habiéndose señalado para el acto del remate que se celebrará en este Juzgado el día tres del próximo mes de Junio y hora de las diez de la mañana, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, haciéndose presente que los bienes descritos pertenecen al ejecutado Don José María Toledo, por venta de Don Francisco García Maldonado, según escritura pública otorgada á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, ante el Notario que fué de esta Villa Lodo. Don José Agustín de la Torre y Fremant. Dicha finca ha sido justipreciada en la suma de mil cuatrocientos veinte y cinco pesos moneda provincial; que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, y por último, que los bienes que se tratan de rematar están inscriptos á favor del deudor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Arecibo á 9 de Mayo de 1896. — Antonio Manrique.—El Escribano, José I. Gomez. Es copia.—José I. Gomez. 3—1

Lodo. Don José María Figueras, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.

Hago saber: que á solicitud del Procurador Don Rogelio Martínez, en representación de Don Pelegrin Busquets, comerciante residente en el barrio de Anones, jurisdicción de Las Marías, se ha declarado á éste en estado de suspensión de pagos, pidiendo presentar sus proposiciones de convenio dentro de diez días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL de esta Provincia.

Y se hace público para conocimiento de los acreedores. Mayagüez, 9 de Mayo de 1896.—José Mª Figueras.—Ante mí, Juan Mercader. Es copia.—Juan Mercader. 3—1

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se sean acreedores de la casa mercantil titulada "Pedro Acevedo", establecida en la Aldea Saenz, para que á las tres de la tarde del día veinte de Mayo próximo venidero, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San José, á celebrar Junta general para tratar de la proposición de convenio que les presenta dicha casa mercantil en los autos que cursan por este Juzgado sobre suspensión de pago, previniéndose á los acreedores que al comparecer para la Junta mencionada han de hacerlo con el título de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Dado en Mayagüez á 29 de Abril de 1896. — José Mª Figueras.—Ante mí, Juan Mercader. Es copia.—Juan Mercader. 3—3

Don Francisco de Sangenis y Artigues, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

En virtud del presente edicto, se hace saber: que declarado en quiebra Don Abelardo Padilla y Toledo, comerciante de esta Plaza, se hace notoria dicha quiebra prohibiendo que nadie haga pagos ni efectos al quebrado sino al Depositario Don Jaime Oliver, bajo la pena de no quedar descargado en virtud de dichos pagos, ni entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene al que en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ella por notas que entregarán al Comisario nombrado Don José Trujillo y Pizá, vena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y en su oportunidad y cuando sean conocidos los acreedores de la misma, se anunciará el día y hora en que se les convocará para la primera Junta.

Ponce, 12 de Mayo de 1896.—Francisco de Sangenis.—El Escribano, Juan Bautista del Villar. [647] 3—1

Don Angel Acosta y Quintero, Juez de Instrucción de la Ciudad de Humacao y su partido.

Oito y emplazo por término de veinte días contados desde el que siga á la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Juan Ramirez, procesado por lesiones y que se ausentó de su domicilio, el cual es de estatura regular, cuerpo delgado, color blanco trigueño, pelo lacio negro, imberbe, ojos negros, cejas abultadas, cara pequeña, nariz regular, algo chica, boca pequeña, vecino de Luquillo, de 19 años, soltero y jornalero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad á estar á derecho en el sumario número 16; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Humacao á 14 de Mayo de 1896.—Angel Acosta.—El Secretario, Francisco Socorro. [651]

Juzgado municipal del Distrito de la Catedral.

Por providencia de hoy dictada en juicio verbal que siguen los Sres. Troncoso hermanos y Compañía con Don Antolin Cividanes, en cobro de pesos, se ha dispuesto anunciar la venta en pública subasta de varios efectos de pulpería relacionados en autos, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Cruz número 17 el día 18 de los corrientes á las nueve de su mañana; pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar dichos efectos que se encuentran depositados en Don Manuel Soto Quiñones, calle de la Tanca número 2.

Puerto-Rico, 11 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Antonio Alvarez Nava. 3—3

Por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal que en cobro de pesos sigue Don Cándido Gonzalez Pacheco con Don Antolin Cividanes, se anuncia la venta en pública subasta de los efectos de pulpería relacionados en autos, cuyo acto tendrá lugar á las nueve y media de su mañana en este Juzgado, calle de la Cruz número 17 el día 18 de los corrientes; pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar dichos efectos que se encuentran depositados en Don Manuel Soto Quiñones, calle de la Tanca número 2.

Puerto-Rico, 11 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Antonio Alvarez Nava. 3—3

Por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal en cobro de pesos, seguido en este Juzgado por Don Ramón Gardón con Don Antolin Cividanes, se ha dispuesto anunciar la venta en pública subasta de un aparador con semillero y mostrador, que se hallan de manifiesto en la casa número 2 de la calle de la Tanca, cuyos objetos han sido tasados en doscientos pesos, fijándose para el acto de la subasta que se celebrará en este Juzgado, Cruz 17 el día 18 de los corrientes á las dos de su tarde; siendo de advertir que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor de la tasación.

Puerto-Rico, 11 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Antonio Alvarez Nava. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 25 al 29 del corriente mes, se expendirá dicho artículo al precio de 34 centavos el kilo y los días 30 y 31 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 12 de Mayo de 1896. — Matías Ledesma. [997] 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

No habiéndose presentado solicitud alguna para la

plaza de nueva creación para el presupuesto ordinario de 1896-97, de Ayudante de la Escuela que dirige Don Manuel Janer, dotada con el sueldo anual de 360 pesos, se publica nuevamente para que los Profesores que deseen servirla presenten sus escritos debidamente documentados en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Mayagüez, 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Salvador Suau. [986] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 8 del actual, el que se saquen á pública subasta los servicios y arbitrios municipales correspondientes al próximo ejercicio de 1896 á 97, se ha señalado para el remate el día 9 de Junio entrante, cuyo acto tendrá lugar en esta Alcaldía á las horas que á continuación se expresan y ante la Junta respectiva, pudiendo los licitadores enterarse en Secretaría donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones á que deben sujetarse dichos remates.

Servicios.	Pesos.
Bagajes, á las 8 de la mañana.....	400
Alumbrado público, á las 8½ de la idem.....	800
Extracción de basuras, á las 9 de la idem.....	300
Medicinas á pobres, á las 9½ de la idem.....	700
Arbitrios.	
Matrícula de ganado, á las 10 de la mañana....	175
Depósito de animales, á las 10½ de la idem....	20
Licencias para fabricar panteones, á las 11 de la idem.....	8
Derechos de matanza sobre el ganado vacuno que se beneficie, á la 1 de la tarde.....	2600
Idem idem idem ganado de cerda, lanar y cabrío, á la 1½ de la idem.....	400
Arriendo de los terrenos del antiguo Cementerio, á las 2 de la idem.....	4
Arriendo de nichos en el Cementerio, á las 2½ de la idem.....	16
Licencias de bailes, á las 3 de la idem.....	50
Derechos de certificaciones, á las 3½ de la idem.	34
Derechos sobre guías de leña y madera, á las 4 de la idem.....	20
Expectáculos públicos, á las 4½ de la idem.....	10

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, 9 de Mayo de 1896.—El Secretario, Ramón Negrón.—Vº Bº—El Alcalde, F. Benero. [1004] 3—1

Alcaldía Municipal de Lares.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con carácter de ordinaria el día ocho, he dispuesto se lleven á cabo ante la respectiva Comisión en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Mártes 19 del corriente mes, á las horas que á continuación se expresan, las subastas de los servicios y arbitrios consignados en el presupuesto de gastos é ingresos que ha de regir en el ejercicio de 1896 á 97, á saber:

Por la mañana.

Servicio—Alumbrado público, á las 9
Arbitrio—Expedición de certificaciones, á las 9½
Idem—Arriendo de solares de la Casa Consistorial, á las 10
Idem—Carcelaje de animales, á las 10½
Servicio—Suministro de medicinas, á las 11
Arbitrio—Puestos de la plaza del mercado, á las 11½

Por la tarde.

Arbitrio—Depósito de caballería, á las 2
Idem—Matriculación de ganados, á las 2½
Servicio—Suministro de bagajes, á las 3
Arbitrio—Sobre consumos de carnes frescas, á las 3½
Idem—Arriendo de 3¼ de la plaza para seca de café, á las 4

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose á estos que para tener derecho á hacer proposiciones deberán sujetarse á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, á más de lo estipulado en el de las especiales de cada servicio ó arbitrio.

Lares, 12 de Mayo de 1896. — El Alcalde, M. Coll. [1024] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Al público.—El día 21 del actual de dos á tres de la tarde se rematará en pública subasta un caballo aparecido en la hacienda "Mercedes" que fué anunciado en la GACETA OFICIAL, por no haberlo solicitado su dueño y cumplido el tiempo reglamentario de estar depositado. El referido caballo es de color zaino amarillo, como de 6 años de edad, alzada 6¼, paso de bano, crin y cola regulares, los cuatro cabos negros, encima de las uñas de atrás una mancha blanca y varias de estas en el ensilladero, el cual ha sido tasado en la cantidad de 24 pesos moneda corriente; no admitiéndose proposiciones que no cubran en dinero efectivo las dos terceras partes del valor de la tasación y siendo de cuenta del rematista los gastos que se originen; advirtiéndose que momentos antes de la subasta puede su dueño reclamarlo con los documentos justificativos que